

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**BUSTARVIEJO****CONTRATACIÓN**

En virtud del decreto de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, se convoca la licitación que a continuación se describe.

Objeto: adjudicación del contrato de prestación del servicio de asistencia técnica en materia de urbanismo conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobadas por la Alcaldía.

Procedimiento: abierto y varios criterios en trámite ordinario.

Duración del contrato: cuatro años a contar de la fecha en que se suscriba.

Tipo: el presupuesto máximo de contrata asciende a 100.000 euros, IVA incluido, por los cuatro años del contrato.

Garantías:

- Garantía provisional: 2.000 euros.
- Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.

Criterios de adjudicación:

1. Económicos.
 - 1.1. Menor precio: 0,20 puntos por cada 1 por 100 de baja en el precio propuesto sobre el tipo de licitación, prorrateándose las fracciones inferiores, hasta un máximo de 0,80 puntos.
 - 1.2. Mayor dedicación: 0,25 puntos por cada media hora/semana, hasta un máximo de 1 punto.
2. Profesionales, relativos al técnico adscrito al servicio.
 - 2.1. Formación de posgrado, hasta un máximo de 3,20 puntos:
 - a) Curso Superior de Técnico Urbanista o máster oficial: 1 punto.
 - b) Cursos de urbanismo de la Comunidad de Madrid, hasta un máximo de 2 puntos:
 - De hasta 40 horas lectivas: 0,25 puntos cada uno.
 - De más de 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,35 puntos cada uno.
 - De más de 100 horas lectivas: 0,45 puntos cada uno.
 - c) Cursos de urbanismo español en general, hasta un máximo de 2 puntos:
 - De hasta 40 horas lectivas: 0,20 puntos cada uno.
 - De más de 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,30 puntos cada uno.
 - De más de 100 horas lectivas: 0,40 puntos cada uno.
 - d) Otros cursos que tengan relación directa con el objeto del contrato, impartidos por centros, organismos o instituciones de carácter público, que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos, o estén homologados por ellos: 0,004 puntos por hora, hasta un máximo de 1 punto.
 - 2.2. Docencia en materia de urbanismo, hasta un máximo de 1,80 puntos.
 - a) En cursos de posgrado en materias de planeamiento o disciplina: 0,002 puntos/hora.
 - b) En cursos de otros niveles formativos: 0,001 puntos/hora.
3. Adscripción de técnicos complementarios.

Disposición de otros técnicos, hasta un máximo de 2 puntos:

 - 3.1. Ingeniero industrial superior: 0,50 puntos.
 - 3.2. Ingeniero agrónomo superior: 0,40 puntos.
 - 3.3. Ingeniero de caminos: 0,30 puntos.
 - 3.4. Ingeniero técnico industrial: 0,25 puntos.

- 3.5. Ingeniero técnico agrónomo: 0,20 puntos.
- 3.6. Otros técnicos con titulación superior: 0,10 puntos.

Solo se considerará un técnico de cada clase.

- 4. Adscripción de medios.

Disposición de medios para la prestación del servicio, hasta un máximo de 1,20 puntos:

- 4.1. Vehículo propio: 0,80 puntos.
- 4.2. Licencias de uso de aplicaciones informáticas específicas abiertas: 0,40 puntos cada una.

Plazo de presentación de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento (<http://contrataciondelestado.es>).

Información: en el Negociado de Contratación, Casa Consistorial de Bustarviejo (Madrid), plaza de la Constitución, número 1. Teléfonos: 918 482 004/918 482 750. Fax: 918 482 676. “E-mail”: contratacion@bustarviejo.org

Bustarviejo, a 4 de marzo de 2015.—El alcalde, Juan Antonio Sacaluga Luengo.

(01/781/15)

